

The page features a decorative graphic on the right side consisting of three overlapping circles in shades of blue, arranged vertically. Two thin blue lines intersect at the top left and extend diagonally across the page, framing the circles and the text area.

RESUMEN DE NOVEDADES DE LA SEMANA DEL 28 DE ENERO AL 3 DE FEBRERO DE 2022

BdC
07/02/2022

Reducción de contribuciones patronales

El Ministerio de Trabajo, en conjunto con la AFIP, extendió los alcances de la resolución general conjunta 5005, respecto de las contribuciones patronales que se devenguen durante los períodos enero a junio de 2022.

✓ [Res. Gral. Conj. \(AFIP\) y \(MTEySS\) 5140/2022](#)

Plan de pagos para empleadores rurales

Se establece un Plan de facilidades de pago de deudas de la seguridad social para el periodo 2022, destinado a empleadores rurales de todo el país con el objeto de cancelar las obligaciones que se adeuden al 31 de diciembre de 2022.

✓ [Res. \(RENATRE\) 758/2022](#)

Revisión paritaria empleados de comercio

La Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) junto con las demás entidades paritarias y la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (F.A.E.C.Y.S.) firmaron el complemento de la paritaria mercantil 2021, en el Ministerio de Trabajo en presencia del Dr. Claudio Moroni, titular de dicha cartera.

El acuerdo consta de un incremento del 13% no remunerativo conformado en un 3% a partir de febrero y en un 10% a partir de marzo del corriente año sobre las escalas vigentes de mayo 2021, incorporándose luego en su valor nominal a los salarios del mes de abril 2022.

✓ [Novedad FAECYS](#)

Seguro Colectivo de Vida Obligatorio

La Superintendencia de Seguros de la Nación informó los nuevos valores del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio correspondientes a la suma asegurada y al costo mensual por cada trabajador o trabajadora declarada, los cuales regirán a partir del 1 de marzo de este año.

Al respecto, se determinó que el nuevo valor de la prima individual será de \$37,21.-

✓ [Novedad SSN](#)

Plazo de duración sociedades comerciales

La Inspección General de Justicia establece que todo instrumento constitutivo, contrato social o estatuto de sociedad comercial que deba ser inscripto en el Registro Público a su cargo, debe incluir el plazo de duración de la sociedad, que no podrá exceder el plazo de 30 años a contar de su inscripción en el referido registro.

✓ [Res. Gral. \(IGJ\) 1/2022](#)

Plan de facilidades de pago permanente

La AFIP dispuso suspender hasta el 31 de marzo de 2022, inclusive, la aplicación de la condición de que el monto de cada cuota no podrá ser superior al promedio de ingresos, para los contribuyentes encuadrados dentro de los “sectores críticos”.

✓ [Res. Gral. \(AFIP\) 5142/2022](#)

Mini plan de Ganancias y Bienes Personales

Se extiende hasta el 31 de marzo de 2022, inclusive, el plazo para que los sujetos comprendidos en el régimen de facilidades de pago especial de ganancias y bienes personales, regularicen sus obligaciones en hasta tres (3) cuotas, con un pago a cuenta del veinticinco por ciento (25%) y a la tasa de financiamiento prevista en dicha norma, sin considerar la categoría del “Sistema de Perfil de Riesgo (SIPER)”.

✓ [Res. Gral. \(AFIP\) 5143/2022](#)

Estas fueron las principales novedades tributarias y laborales de la semana que pasó. Todo el detalle lo puedes encontrar en blogdelcontador.com.ar. También nos puedes seguir en redes sociales como [@blogdelcontador](https://twitter.com/blogdelcontador). ¡Hasta la próxima!